

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/97-SE).

ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE
SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra don Enrique Expósito Casado, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de ocho localidades para un Espectáculo Taurino el día 16 de abril de 1997 en la C/ Varflora de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones del Servicio de Inspección.

Acuerdos del Servicio de Inspección con Liquidación:

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que a continuación se relacionan, los Acuerdos dictados por el Jefe del Servicio de Inspección, así como las liquidaciones practicadas en los mismos, todos ellos dimanantes de las Actas, que se detallan, incoadas y notificadas a los Sujetos pasivos por los Impuestos correspondientes.

El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado, en metálico o por cheque debidamente conformado, en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de cualquier entidad colaboradora.

Contra la liquidación que se practica podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación.

La interposición del Recurso o Reclamación no suspenderá, por sí sola, la obligación de pago de la Deuda.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 15 o 20 del mes siguiente a la publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes respectivamente, si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Sujeto pasivo: Lagares Cervantes, Daniel.
Domicilio: Mar Adriático, 37 U.L. Redes. Pto. Sta. María (Cádiz).
NIF: 34008513T.
Acta núm.: 4214 B.
Liquidación núm.: 94 4D 402.
Deuda: 85.873 pesetas.

Sujeto pasivo: Lagares Cervantes, Esther.
Domicilio: Avda. Blas Infante, 3, El Puerto Santa María (Cádiz).
NIF: 31261212A.
Acta núm.: 4212 8.
Liquidación núm.: 95 4D 404.
Deuda: 85.873 pesetas.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto pasivo: Cabello Ariza, Juan M.
Domicilio: Plaza de la Herrería, 4, El Puerto de Santa María (Cádiz).
NIF: 31153492S.
Acta núm.: 612 C.
Liquidación núm.: 95 1P 294088.
Deuda: 15.073 pesetas.

Sujeto pasivo: Cabello Ariza, Juan M.
Domicilio: Plaza de la Herrería, 4, El Puerto de Santa María (Cádiz).
NIF: 31153492S.
Acta núm.: 613 C.
Liquidación núm.: 95 1P 295088.
Deuda: 18.166 pesetas.

Sujeto pasivo: Cabello Ariza, Juan M.

Domicilio: Plaza de la Herrería, 4, El Puerto de Santa María (Cádiz).
NIF: 31153492S.
Acta núm.: 614 C.
Liquidación núm.: 95 1P 296088.
Deuda: 33.105 pesetas.

Sujeto pasivo: Cabello Ariza, Juan M.
Domicilio: Plaza de la Herrería, 4, El Puerto de Santa María (Cádiz).
NIF: 31153492S.
Acta núm.: 615 C.
Liquidación núm.: 96 1P 297088.
Deuda: 64.045 pesetas.

Sujeto pasivo: Méndez Martínez, Jacinto.
Domicilio: Santa Filomena, 18, Línea de la Concepción (Cádiz).
NIF: 32020350A.
Acta núm.: 4019 B.
Liquidación núm.: 95 1D 154.
Deuda: 42.000 pesetas.

Sujeto pasivo: Puerto Travel, S.L.
Domicilio: Larga, 74, El Puerto Santa María (Cádiz).
CIF: B 11203668.
Acta núm.: 4203 B.
Liquidación núm.: 95 1D 379.
Deuda: 15.120 pesetas.

Sujeto pasivo: García Rodríguez, Miguel.
Domicilio: V. de la Palma, 20, Línea de la Concepción (Cádiz).
NIF: 31951374G.
Acta núm.: 11849 C.
Liquidación núm.: 92 1P 175.
Deuda: 16.779 pesetas.

Sujeto pasivo: García Rodríguez, Miguel.
Domicilio: V. de la Palma, 20, Línea de la Concepción (Cádiz).
NIF: 31951374G.
Acta núm.: 11854 C.
Liquidación núm.: 92 1P 177.
Deuda: 17.560 pesetas.

Sujeto pasivo: García Rodríguez, Miguel.
Domicilio: V. de la Palma, 20, Línea de la Concepción (Cádiz).
NIF: 31951374G.
Acta núm.: 11850 C.
Liquidación núm.: 92 1P 176.
Deuda: 21.372 pesetas.

Sujeto pasivo: García Méndez, Vicente.
Domicilio: San José, 32, Línea de la Concepción (Cádiz).
NIF: 396165J.
Acta núm.: 11801 C.
Liquidación núm.: 92 1P 156.
Deuda: 71.137 pesetas.

Sujeto pasivo: García Méndez, Vicente.
Domicilio: San José, 32, Línea de la Concepción (Cádiz).
NIF: 396165J.
Acta núm.: 11800 C.
Liquidación núm.: 92 1P 157.
Deuda: 69.508 pesetas.

Tasa Fiscal S/Juego.

Sujeto pasivo: Algematic, S.A.
Domicilio: Doña Casilda, 3, Algeciras (Cádiz).
CIF: A11041266.
Acta núm.: 2169 C.
Liquidación núm.: 95 8P 52.
Deuda: 5.551.475 pesetas.

Sujeto pasivo: Jafoda, S.L.
Domicilio: Sevilla, 24, Montellano (Sevilla).
CIF: B41253980.
Acta núm.: 2177 C.
Liquidación núm.: 95 8P 54.
Deuda: 2.220.590 pesetas.

Sujeto pasivo: Romare, S.L.
Domicilio: Avda. Andalucía, 64, 3.º (Cádiz).
CIF: B11078938.
Acta núm.: 2125 C.
Liquidación núm.: 95 8P 266094.
Deuda: 269.727 pesetas.

Sujeto pasivo: Romare, S.L.
Domicilio: Avda. Andalucía, 64, 3.º (Cádiz).
CIF: B11078938.
Acta núm.: 2126 C.
Liquidación núm.: 95 8P 267094.
Deuda: 269.727 pesetas.

Sujeto pasivo: Trujimatic, S.L.
Domicilio: José León de Carranza, 18, Cádiz.
CIF: B11078763.
Acta núm.: 2205 C.
Liquidación núm.: 95 8P 313095.
Deuda: 1.385.588 pesetas.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Junta Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la puesta de manifiesto de la reclamación económico-administrativa que se detalla:

PUESTA DE MANIFIESTO

De conformidad con lo establecido en el art. 90.1 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, se ha acordado poner de manifiesto, por el término de quince días hábiles, el expediente de reclamación arriba indicado, a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el art. 94 del citado Reglamento.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Vocal ponente, Antonio Jerez Martínez.

Nombre: Alvimatic, S.A.
Domicilio: CR. Málaga, Ed. Estepona.
Municipio: Granada.
Núm. Reclamación: REC. 3/96.